

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2005
No. 033-05

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los seis días del mes de septiembre del 2005, a las 15H15, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además el doctor Álvaro Vivanco, economista Luis Cobos e ingenieras Ximena Guerrero y Cristina Riofrío, en sus calidades de Procurador Síndico, Director Financiero, Tesorera y Jefe de Presupuesto de la Institución, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 30 de agosto del 2005.
- 2.- Conocimiento y aprobación en segunda de la Primera Reforma Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2005.
- 3.- Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes.
- 4.- Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE AGOSTO DEL 2005.

POR SECRETARÍA se da lectura al acta de la sesión ordinaria del 30 de agosto del 2005.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ solicita que se le aclare la Resolución relacionada con la indemnización de la señora Rosa Culqui.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que en vista de que no se le solucionó a tiempo una afectación de su terreno en el sector de San Jorge, desiste de recibir otro terreno y un saldo en dinero, y solicita que se le entregue únicamente en dinero, pero el Concejo resuelve ratificarse en la misma resolución inicial, por lo que al momento de hacerle la escritura la señora reclama el pago total, por eso hay que reconsiderar esa resolución y proceder al pago total toda vez que si existe la partida presupuestaria respectiva.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO solicita que se modifique la Resolución sobre el proceso de transferencia de competencias solicitado al Ministerio de Bienestar Social, para asumir la administración del Cuerpo de Bomberos, toda vez que el Concejo debe ratificar el pedido efectuado por el señor Alcalde.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS consulta cuan difícil es este proceso de transferir los recursos y la parte administrativa.

EL SEÑOR PROCURADOR SINDICO explica que la disposición legal es clara, porque señala que presentada la solicitud, la institución a la que le corresponde tendrá treinta días para pronunciarse, por ello en la contestación solicitan se cumplan varios requisitos, dentro de ellos esta Resolución que ratifica el pedido del señor Alcalde.

Sin más observaciones el acta es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDA DE LA PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2005.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS explica que todos los señores Concejales estuvieron pendientes y se reunieron por más de ocho días, para la elaboración de la Reforma, pero en pocas horas parecen que le han cambiado radicalmente y hasta donde tiene entendido está el presupuesto desfinanciado. Debe respetarse el trabajo de las comisiones, por lo que hay que revisarlo y sería de la posición de que no se apruebe en esta sesión la reforma.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ propone que se vaya revisando rubro por rubro, partida por partida de la reforma en dos cuadros, en el primero está la propuesta efectuada por la Comisión de Finanzas y en la otra la nueva propuesta con los cambios efectuados en este día.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS indica que en el presupuesto debe constar una partida para el pago al señor Richard Espinosa por renuncia voluntaria, toda vez que ya salió del Municipio y hasta la fecha no le pagan.

EL SEÑOR ALCALDE señala que no conocía de este asunto hasta que le informó el Secretario del Sindicato en una reunión.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO explica que el tampoco sabía y que la partida que puso de 11 mil dólares era para atender el pedido del señor Alex Benavides o para cualquier otro que se hubiere presentado.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que es necesario que se incremente esta partida para atender los dos pedidos.

EL SEÑOR WILSON POZO menciona que estas renunciadas deben venir acompañadas de un procedimiento en donde a petición del Alcalde se resuelve suprimir algunas partidas que ya no son necesarias, y no es que el empleado

toma la decisión de renunciar porque ahí hay la partida y desea que le paguen, eso no es así. No está en contra del señor Espinosa o cualquier otro pero se debe revisar si es que se cumplió con ese procedimiento. Debe analizarse y con conocimiento de causa determinar si se requirió la renuncia del señor con el compromiso de indemnizarle.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS expresa que no sabe hasta que punto puede ser esto factible porque ya existió una resolución de la administración anterior, porque de pronto puede perjudicar alguna decisión sobre este aspecto.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO explica que precisamente por eso quiere verificar porque realmente no se acuerda sobre una resolución al respecto, entonces si hay el procedimiento habría que poner una partida adicional para lo previsto para el señor Espinosa, si es procedente y si es legal.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO hace conocer que será necesario hacer esta misma semana el cálculo porque hay que liquidarle de acuerdo al Código de Trabajo, porque era un trabajador sindicalizado y según eso determinar el pago, a más debe tomarse en cuenta lo que señala el Contrato Colectivo.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO respecto al Proyecto de Seguridad Ciudadana señala que en lo turístico, en el que se ha venido trabajando porque así lo demanda el mundo, acerca de toda gestión turística que se está proponiendo es la seguridad, entonces solo levantar propuestas pequeñas sin dar un salto hacia la modernidad y no liderar cosas importantes, es invertir en vano, más tarde esos gastos son inútiles. Hay que diferenciar y recomendar al señor Alcalde que no se case con una sola propuesta, hay que cotizar mejores alternativas, si es necesario nombrar una comisión que se lo haga, porque hay el comentario de que esto le interesa a determinado funcionario. Se debe garantizar de que se tenga una verdadera ciudad turística con una verdadera seguridad, porque destinar 140 mil dólares no es para un verdadero proyecto, pero si pensar en otra cosa que se dirija al turismo extranjero y de élite.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que fuera de la parte sentimental parte de su ofrecimiento de campaña fue el que se instauraría un sistema de seguridad completo para la ciudad de Tena, en eso se está trabajando y a través del COMUNA inclusive se está pensando en hacerlo en todos los cantones y se ha pedido el financiamiento en la Presidencia, ojalá se de esto y no se invertiría por parte de la Municipalidad.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY expresa que es necesario se vaya determinando las obras que se ejecutarán para que inclusive el Director Financiero sepa para cuales obras está destinado el presupuesto.

EL SEÑOR ALCALDE explica que todo se va hacer, habría que hablar con profesionales que quieran invertir para pagarles el próximo año y también solicitar a los comercios que deseen vender igualmente para pagarse en el próximo año y se haría las obras por administración directa, con lo cual todo lo propuesto estaría terminado en febrero o marzo del 2006.

LOS SEÑORES CONCEJALES realizan la revisión partida por partida de la propuesta de Reforma Presupuestaria.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO sobre otro tema señala que el discurso de la Alcaldía se ha centrado en el Eco turismo, que es la actividad productiva más importante del Cantón y el presupuesto debe ser el reflejo de ese discurso pero no se ve nada, en el tema turístico no pasa nada, porque viene las vías pero nada de obras, ojalá se pueda hacer alguna modificación para atender al turismo caso contrario no se avanza en esta materia.

EL SEÑOR ALCALDE señala que está en trámite dos millones de dólares que se los comunicará en cuanto lleguen, lo cual se destinará para el pavimentado de algunas vías como San Jorge a Eloy Alfaro, desde la Universidad Ecológica hasta los Talleres del Consejo Provincial, la vía a Ongota y las entradas a los balnearios, hay el ofrecimiento puntual de entregar este dinero, esperemos que así sea.

LA SEÑORA CONCEJAL GLORIA LUGO menciona que es verdad lo que indica el señor Concejal Wilson Pozo, porque en el Plan estratégico que se presentó como campaña, era precisamente hacer de Tena un cantón turístico, los accesos a los ríos y balnearios son malos, debe tomarse en cuenta eso y por lo menos readecuar dos o tres balnearios, en donde se haga vestidores, parqueaderos, baterías sanitarias; igualmente Misahuallí que está abandonado, capacitar a los guías, su falta de preparación alejó al turismo por los robos, violaciones. El carnaval que pasó no estuvo tan bueno, hubo un bajón, y a que se debe eso, a que no se hace nada por desarrollar el turismo, se debe dejar una cantidad para los accesos a los balnearios, poner toboganes, hacer algo atractivo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ anota que estas circunstancias deben reflejarse en un presupuesto real, debe haber un compromiso serio para que el presupuesto sea técnico y que cada uno sepa que es lo que tiene para que se cumpla y que se pueda evaluar, la herramienta debe ser clara porque está decepcionado como se maneja el presupuesto.

EL SEÑOR ALCALDE hacer conocer que varios pintores extranjeros están en Misahuallí realizando murales para atraer precisamente al turismo, dibujos naturales que llaman la atención y posteriormente vendrán al Tena. Por otro lado agrega que hablar de turismo es hablar de mejoras de servicios, mejoras en agua potable, en alcantarillado, en descontaminación de los ríos y en eso se está trabajando.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE propone que el dinero de seguridad ciudadana pase a turismo.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que precisamente hablar de seguridad ciudadana es hablar de turismo, esto es fundamental, la ciudad es hermosa, tiene lindos ríos, eso hay que cuidar y promocionar.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE menciona que es importante también que conste algo directamente para obras de mejoramiento turístico.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ solicita que se haga un consenso de todos y no es nada personal, parece que tras del proyecto de seguridad ciudadana como que alguien se quiere aprovechar. Conocen las buenas intenciones del Alcalde, pero porque no pensar en comenzar con ese proyecto en enero y lo demás se invierta en turismo inmediatamente.

EL SEÑOR ALCALDE señala que no hay problema que habría únicamente que comunicarles a los choferes que son los más interesados y se iniciaría el programa el próximo año y el dinero que estaba destinado a este fin pasaría a estas obras y a la socialización del presupuesto participativo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ solicita que se prepare un proyecto para invertir este dinero en obras turísticas.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que se debe también invertir en las vallas publicitarias, en los monumentos pendientes y en cosas similares.

Con estos criterios por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la Sesión del 06 de septiembre del 2005, mediante el cual somete a consideración del Concejo la propuesta de Primera Reforma Presupuestaria al Ejercicio Económico del Año 2005 y sugiere al Concejo aprobarla en segunda y definitiva instancia; que, el Art. 64 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que la acción del Concejo está dirigida al cumplimiento de los fines del Municipio, para lo cual ejercerá la facultad legislativa a través de ordenanzas, acuerdos o resoluciones de conformidad con sus competencias para determinar las políticas a seguirse y fijar las metas de la Municipalidad; que en el Capítulo VI, Art. 540 y siguientes de esta misma Ley señala que el presupuesto podrá ser reformado a través de trasposos, suplementos y reducciones de crédito; que, en Sesión Ordinaria de Concejo del 05 de Agosto del 2005, mediante Resolución No. 237 se aprobó en Primera Instancia la Primera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del año 2005; y en uso de las facultades conferidas en los artículos 126 y 127 de la referida Ley,

RESOLVIÓ: Aprobar en Segunda y Definitiva Instancia la Primera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2005, de conformidad a lo constante en el documento habilitante adjunto a la presente acta.

TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARIA se da lectura al informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la Sesión del 02 de Septiembre del 2005, en la cual se han tratado los siguientes puntos:

- 1.- Sobre el informe técnico emitido por el Director de Planificación relacionado con la afectación de la propiedad del señor Segundo Alcívar, por la construcción de la cancha cubierta en el barrio San Luis.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la Sesión del 02 de Septiembre del 2005 y el oficio 139 DP del 30 de agosto del año en curso, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Municipalidad, mediante el cual remite informe técnico relacionado con la afectación de la propiedad del señor Segundo Alcívar, por la construcción de la cancha cubierta en el barrio San Luis,

RESUELVE: Aprobar el referido informe y consecuentemente autorizar los trámites legales pertinentes a fin de que se compense el área afectada de 45,00 metros cuadrados, por el área posesionada de 75,37 metros cuadrados y disponer a la Procuraduría Síndica realice la minuta de rectificación de linderos del lote de terreno propiedad del señor Segundo Alcívar, ubicado en el barrio San Luis.

- 2.- Sobre el informe emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros relacionado con el pedido de un área de terreno en comodato a favor de Lidervisión.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que desea dejar constancia que una vez comprobado que su propietario es el doctor Edison Chávez y como no ha hecho los méritos necesarios como para que la ciudad le reconozca con un bien público, vota en contra de esa sugerencia.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO explica que se aprueba la entrega únicamente por cuatro años por cuanto se tiene que ser responsables de la administración en la cual se está y no entregarse a quince, veinte años como irresponsablemente han hecho en administraciones anteriores. Añade que hay que respetar y no atar de manos a las administraciones futuras.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS señala que si el Concejal Carlos Ruiz no estuvo de acuerdo debía haberse sacado un informe de mayoría y otro de minoría para que conozca el Concejo.

LA SEÑORA CONCEJAL GLORIA LUGO aclara que no estuvo presente el señor Concejal Carlos Ruiz.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO expresa que tiene una posición contraria a lo propuesto. Cada administración tiene su sello por eso hay que imaginarse que por ejemplo se dona un terreno al IESS y luego viene otra administración con otro punto de vista y dice no, se le quita el terreno, con lo cual se provoca divergencias, se hace compromisos, en fin, no defiende al propietario de la Radio, pero el Municipio tradicionalmente ha legislado para muchas cosas no para el período sino en el período y se ha donado hasta áreas verdes, comunales, las cuales no han sido legales, pero legalmente se ha actuado a favor de todos los radiodifusores, de todos los comunicadores, caso contrario se debería realizar una ordenanza para exigir a todos lo mismo, no se puede marcar a uno en desmedro de otro, si se le da a uno en comodato porque al otro no, por lo que propone que no sea para los tres años y más de la administración esta entrega, sino en las mismas condiciones que se entregó a los demás medios de comunicación.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE manifiesta que esta de acuerdo con el pronunciamiento del Concejal Wilson Pozo, porque con todos se ha obrado de esa manera, lo que no se puede permitir es que un medio de comunicación vaya en contra de la Municipalidad, ahí si sería de suspenderlo.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO menciona que ella está salvando su responsabilidad, respeta el criterio de los demás pero en todo caso que se someta a votación y que las administraciones anteriores sean los responsables de cómo han legislado, esa es su posición.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS señala que eso demuestra que los mismos miembros de la Comisión no se ha puesto de acuerdo en adoptar una resolución para presentar al seno del Concejo, porque el Concejal Guamangate que es el Presidente está en contra de su propia resolución.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ expresa que puede enviarse el informe de la Comisión con cualquier sugerencia e incluir todos los puntos e inclusive después pueden recapacitar, por eso está de acuerdo con el Concejal Wilson Pozo, porque hay que actuar con equidad y si a otros se les ha dado por el tiempo que han pedido, que de la misma manera se atiende a todos, pero al margen de todo esto, quien decide finalmente es el Concejo en pleno, por lo que apoya la moción presentada.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS aclara que la oposición se da porque este medio está manejado por un político y el periodismo debe ser apolítico, por eso se analiza esta propuesta.

EL SEÑOR ALCALDE solicita se tome votación sobre el informe de la Comisión en la que señala que se entregue en comodato solo por el período de esta administración y la moción del señor Concejal Wilson Pozo, que señala que se entregue en las mismas condiciones que los otros medios.

POR SECRETARIA se procede a tomar votación:

Señor Concejal Néstor Arias, por el informe de la Comisión
Señor Concejal Carlos Guamangate, por el informe de la Comisión
Señora Concejala Gloria Lugo, por el informe de la Comisión
Señor Concejal Bolívar Núñez, por la moción
Señor Concejal Carlos Ruiz, en contra de las dos propuestas
Señor Concejal Jorge Tapuy, por la moción
Señor Concejal Wilson Pozo, proponente de la moción

El resultado de la votación señala:

Tres votos a favor del informe de la Comisión
Tres votos a favor de la moción
Un voto en contra de las dos propuestas

Al existir el empate entre las dos propuestas el señor Alcalde dirime con su voto a favor de la moción propuesta por el señor Concejal Wilson Pozo.

En consecuencia el Concejo

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la Sesión del 02 de Septiembre del 2005 y el oficio No. 008 del 14 de julio del 2005, suscrito por la señora Elizabeth Quezada, Gerente de Lidervisión quien solicita a la Municipalidad la entrega de un lote de terreno en comodato para la instalación de sus antenas de transmisión; que la Jefatura de Avalúos y Catastros mediante memorando No. 422-JAC del 31 de agosto del 2005 emite el correspondiente informe técnico sobre el área de terreno solicitada,

RESUELVE: Autorizar la entrega en comodato a favor de Lidervisión, una área de terreno de 162,20 metros cuadrados, ubicado en el sector de Shiquipino, ciudad de Tena, de propiedad municipal, de conformidad a los informes técnicos respectivos emitidos por la Jefatura de Avalúos y Catastros y la Dirección de Planificación, en las mismas condiciones y plazos entregados a los demás medios de comunicación.

3.- Sobre el informe técnico emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros relacionado con las cinco hectáreas de terreno donadas a favor de la Asociación Nuevo Amanecer, ubicadas en la vía Tena-Archidona.

EL SEÑOR ALCALDE considera que la propuesta de reversión va a generar una serie de problemas con esta Asociación.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO menciona que hay que tomar en cuenta que son cinco hectáreas en las cuales no hacen nada, ni siquiera el local lo mantiene en buenas condiciones.

EL SEÑOR ALCALDE señala que estas áreas se pueden destinar a los proyectos de los discapacitados, de las reubicaciones de Obras Públicas, entonces que se siga el trámite.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la Sesión del 02 de Septiembre del 2005 y el memorando No. 423 JAC del 31 de agosto del 2005, mediante el cual la Jefatura de Avalúos y Catastros de la Municipalidad emite el correspondiente informe técnico sobre las cinco hectáreas de terreno ubicadas en la vía Tena-Archidona, de propiedad de la Asociación Nuevo Amanecer;

RESUELVE: Disponer a la Asesoría Jurídica inicie los trámites legales correspondientes y emita el informe respectivo, a fin de proceder de inmediato a la reversión del área de terreno donada a la Asociación “Nuevo Amanecer”, ubicado en la vía Tena-Archidona, a fin de destinarlo a los diferentes proyectos emprendidos por la Municipalidad.

CUARTO: LECTURA DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1.- Oficio No. EEASA-PE-05 -2789 del 05 de septiembre del 2005, suscrito por el ingeniero Jaime Astudillo Ramírez, Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Ambato S.A., quien comunica que en el acta de transferencia de activos del Sistema Eléctrico Tena, constan varias escrituras que no se han inscrito en el Registro de la Propiedad, trámites que se encuentran pendientes en la Jefatura de Avalúos y Catastros de la Municipalidad.

EL SEÑOR ALCALDE explica que es necesario que mediante resolución se le delegue al señor Wilson Pozo, para que se encarguen de realizar los trámites necesarios para poder recabar la información para ser accionistas de la Empresa Eléctrica Ambato.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO menciona que ya se ha iniciado varios trámites pero es necesario la Resolución, hay antecedentes que en una consulta que se hace en la administración anterior, en donde la respuesta contundente dice que las acciones que tenía el Municipio era con el Sistema Eléctrico y no con la Empresa Eléctrica, entonces el Municipio no tiene ninguna participación en el paquete accionario. Hay un registro que reposa en la Asesoría Jurídica en donde se constata que la Municipalidad ha entregado

predios, terrenos en el sector central, y han solicitado los papeles para escriturar y si se realiza un avalúo actual de lo entregado, se tiene un considerable patrimonio. Se ha entregado materiales eléctricos, en fin, debería inclusive cobrarse por el uso de la vía pública por la colocación de los postes. Hay que emitir un informe financiero para establecer cuántos kilómetros de cables, postes, transformadores, lámparas, que ha invertido el Municipio. No se debería pagar de alumbrado público porque debería ser parte de la contribución que adquiere del Gobierno Municipal la Empresa Eléctrica, pero ni esto sucede, por lo que la Comisión debe trabajar en esto para en el menor tiempo posible emitir un informe con varias alternativas.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que está valorado el aporte en casi cuatro millones por parte de la Municipalidad.

EL SEÑOR ALCALDE explica que se les tiene en las manos a la Empresa Eléctrica, porque ellos quieren las escrituras, pero previo a la entrega de los documentos tienen que recibir al Municipio como accionistas, este es el trabajo que tiene que efectuar la Comisión.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad y

CONSIDERAN DO: El oficio No. EEASA-PE-05 -2789 del 05 de septiembre del 2005, suscrito por el ingeniero Jaime Astudillo Ramírez, Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Ambato S.A., quien comunica que en el acta de transferencia de activos del Sistema Eléctrico Tena, constan varias escrituras que no se han inscrito en el Registro de la Propiedad, trámites que se encuentran pendientes en el departamento de Avalúos y Catastros de la Municipalidad; que, el Gobierno Municipal de Tena a través de varios años ha venido entregando un considerable patrimonio a favor de las empresas de servicio eléctrico,

RESUELVE: 1. Encargar a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, presidida por el señor Concejal Wilson Pozo, para que conjuntamente con los señores Procurador Síndico y Director Financiero de la Municipalidad, efectúen los trámites legales pertinentes para establecer el patrimonio entregado por la Entidad Edilicia a favor del Sistema Eléctrico Tena, Institución que fuera transferida al Fondo de Solidaridad y emitan un informe jurídico - técnico - financiero tendiente a valorizar los aportes efectuados y poder exigir que los mismos formen parte del paquete accionario como participación del Municipio de Tena en la Empresa Eléctrica Ambato S.A., la misma que actualmente tiene la concesión para la prestación del servicio de energía eléctrica en el Cantón Tena.

2.- Declarar la presente Resolución con el carácter de urgente.

2.- Memorando No. 378 AJ del 05 de septiembre del 2005, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien adjunta el proyecto de convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Fuerza Aérea Ecuatoriana (FAE).

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que parece que el señor Mario Baéz está metiendo las de andar, procurando estos convenios sin respetar los espacios que tiene el Concejo, porque parece que solo se llama para legalizar, es una falta de respeto aunque el convenio es bueno para disponer de un recolector de basura, pero ya se les ha entregado los adoquines que están a la vista, cuando hay calles que necesitan ser atendidas.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE expone que se debe comunicar en primer lugar al Concejo, se puede discutir pero siempre se tiene en mente el apoyar, la gente critica y a veces no se tiene que contestar porque no se sabe.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY sugiere que pase para su estudio a la Comisión de Finanzas.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Memorando No. 378 AJ del 05 de septiembre del 2005, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, mediante el cual presenta el proyecto de convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Fuerza Aérea Ecuatoriana (FAE), para la ejecución de proyectos de desarrollo comunitario en las áreas de salud, producción, turismo y medio ambiente,

RESUELVE: Remitir el referido Proyecto a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en Pleno.

3.- Oficio No. 079 del 29 de agosto del 2005, suscrito por el licenciado Guillermo Lara, Director de Desarrollo Humano de la Municipalidad, quien presenta el Proyecto de Ordenanza de Conformación del Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Tena.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio No. 079 del 29 de agosto del 2005, suscrito por el licenciado Guillermo Lara, Director de Desarrollo Humano de la Municipalidad, quien presenta el Proyecto de Ordenanza de Conformación del Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Tena,

RESUELVE: Aprobar en Primera la Ordenanza de Conformación del Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Tena y previo su aprobación en segunda, remitir dicho Proyecto a la Comisión Permanente de Género Generacional, a fin de que proceda a su estudio e informe, para conocimiento del Concejo en Pleno.

4.- Informe Jurídico No. 353 AJ del 29 de agosto del 2005, suscrito por el Dr. Alvaro Vivanco, procurador Síndico Municipal, quien señala que es necesario que el Concejo resuelva solicitar al Consejo Provincial de Tránsito un informe detallado relacionado con la concesión de frecuencia a favor de la Compañía Flor Canela S.A., para adoptar una posición definitiva.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que este trámite se solicite a través de la Secretaría General.

5.- Memorando No. 255 DP del 29 de agosto del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, quien informa sobre los trámites y cobros efectuados con la Asociación de Profesores y Empleados de la Unidad Educativa “Ciudad de Tena” y de la familia Cuvi-Angichaqui; al igual que sobre los convenios suscritos con el barrio San Pedro de Apayacu, Asociación de Trabajadores Islas del Amor y el señor Rómulo Mantilla.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ sugiere que se envíe a la Comisión de Obras Públicas para que se investigue y se informe, porque tiene entendido que son convenios anteriores firmados por los Ex – Directores de Planificación sin autorización del Alcalde ni del Concejo.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY manifiesta que son convenios firmados por el Arq. Sanmiguel y otros son firmados por el Ex – Alcalde, son compromisos que se adquirieron y que no han cumplido. Se debe respetar la nueva ordenanza en varios sectores que hoy están reclamando como es el sector de las Islas del Amor.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expone que estos problemas ya se han repetido y se repetirán siempre, por eso la Comisión tiene en mente un borrador de propuesta para ayudar a los ciudadanos, para autorizar cierto tipo de cerramientos y construcciones, ante todo lo que sea destinado al turismo.

EL SEÑOR PROCURADOR SINDICO propone que se inicie una campaña de difusión para que se haga conciencia en la gente de que los ríos son del estado, de la ciudadanía y no se haga ciertas construcciones que restringen.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTORN ARIAS expresa que es necesario se tome en cuenta lo sugerido por el Procurador Síndico porque no es posible que se construya viviendas a orillas de los ríos, con todos los problemas que esto implica.

LA SEÑOPRA CONCEJALA GLORIA LUGO manifiesta que esto de la difusión viene solicitando desde antes y las ordenanzas que aprobado el Concejo, como lo de vialidad debe darse a conocer a la ciudadanía porque la Ley dice que toda la planificación que se realice en el Municipio será difundida para la ciudadanía y también todos los programas que debe conocer la población, como la basura, la utilización de las playas, los predios, en fin todo lo que deben cumplir, porque es importante la educación, lo mismo promocionar en las escuelas, en los colegios.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando No. 255 DP del 29 de agosto del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, quien informa sobre los trámites y cobros efectuados a la Asociación de Profesores y Empleados de la Unidad Educativa “Ciudad de Tena” y de la familia Cuvi-Angichaqui; y, los convenios suscritos con el barrio San Pedro de Apayacu, Asociación de Trabajadores Islas del Amor y el señor Rómulo Mantilla,

RESUELVE: Remitir dicho informe a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su investigación, análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

6.- Informe Jurídico No. 381 – AJ del 05 de septiembre del 2005, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, procurador Síndico Municipal, mediante el cual expone que no es procedente la entrega en donación de lotes de terreno a favor de los deportistas señores Javier José Mercado y Darwin Mina.

EL SEÑOR ALCALDE considera que es pertinente elaborar un Reglamento Interno a favor de los Deportistas.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO explica que si bien la Ley de Austeridad señala que se debe observar que no se hagan gastos más allá de lo lógico, pero los terrenos es otra cosa, y este tema de estímulos para las reinas, deportistas destacados, para estimularlos, incentivarlos, se ha dado siempre y no ha visto Alcalde que haya sido glosado por la Contraloría, porque lo que invita al señor Procurador Síndico se revise la historia de este tipo de donaciones y verá que nunca ha habido problemas, no sabe porque ahora si la hay, por lo que mociona que si hay una resolución al respecto se la respete y se cumpla.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS señala que respalda la propuesta porque existe una Resolución del Concejo de 12 de agosto del 2004 la cual debe cumplirse y procederse y no sabe porque se ha pedido un nuevo informe a Jurídico lo cual ya no es procedente si existe una resolución.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ menciona que debe apoyarse pero sin comprometerse, inclusive una ex – Concejala tiene un juicio por haber aprobado la donación de un terreno que no debía haberse dado.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expone que esta propuesta de entregar los terrenos ha sido promovida por su persona, porque los deportistas vienen solicitando se aplique la Resolución del año pasado y considerando que han sido deportistas destacados y que requieren ser motivados, por lo que considera que se debe solicitar al señor Procurador Síndico se busque el camino más idóneo para en forma legal donar estos terrenos.

EL SEÑOR PROCURADOR SINDICO explica que respecto a que nadie le ha pedido el pronunciamiento, lo hizo porque es su obligación, y porque ha existido el criterio anterior de negar estas donaciones, por esto le está aclarando al Concejo que existe esta resolución y que no hay base legal para donar a particulares, si bien el Concejo anterior aprobó esa resolución a quien le toca firmar esas escrituras es a la actual administración, o sea al Alcalde y al Procurador Síndico, entonces tiene que ampararse en una ratificación del Concejo, porque es fácil preguntar porque no lo hizo la administración anterior, por eso le corresponde al Concejo ratificarse o reconsiderar la resolución, para que en forma previa se reglamente y ahí si poder proceder.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ solicita al señor Procurador Síndico ayude al Concejo elaborando este Reglamento y se incluya también a las reinas.

EL SEÑOR ALCALDE indica que se reglamente para poder atender este pedido pero que se lo presente máximo en la próxima sesión, por lo que dispone al señor Procurador Síndico presente la respectiva propuesta.

7. Oficio No. 120-MJ-MP del 26 de agosto del 2005, suscrito por Monseñor Paolo Mietto, Vicario Apostólico de Napo, quien solicita que se le autorice ocupar el área de terreno otorgada en comodato a Radio Oriental, para colocar las antenas transmisoras de Radio la Voz del Napo, previo acuerdo con su actual propietario.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS expone que si existe un previo acuerdo con el propietario actual, debe aprobarse el pedido.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio No. 120-MJ-MP del 26 de agosto del 2005, suscrito por Monseñor Paolo Mietto, Vicario Apostólico de Napo, quien solicita que se le autorice ocupar el área de terreno otorgada en comodato a Radio Oriental, a fin de instalar las antenas transmisoras de Radio la Voz del Napo, previo acuerdo con su actual propietario,

RESUELVE: Autorizar a la Misión Josefina la ocupación de un espacio de terreno en el área entregada en comodato a Radio Oriental, para la instalación de las antenas de transmisión de Radio La Voz del Napo, siempre y cuando exista la predisposición y el consentimiento de su actual propietario.

8.- Propuesta de Convenio remitida por el Consejo Provincial de Pichincha, a suscribirse con el Gobierno Municipal de Tena, para crear un sistema de cooperación horizontal y asistencia técnica para la implementación del Proyecto “Sílabas”, política pública que promueve el mejoramiento de la educación básica.

EL SEÑOR ALCALDE explica que se mantuvo una reunión entre todos los Alcaldes de la provincia, el Prefecto Provincial de Pichincha, el Director de Educación Hispana, Bilingüe y los Diputados. Tal vez los libros no sean muy efectivos para nuestra zona pero se debe precisamente a través del convenio trabajarse en esto. La idea sería de que este año se vaya afinando las cosas para arrancar el próximo año.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo señalado en el Art. 165 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, es deber del Municipio cooperar en el desarrollo y mejoramiento cultural y educativo de la comunidad; que los literales a) y b) de este mismo artículo determina que le compete a la Municipalidad coadyuvar a la educación y el progreso cultural de los vecinos del Municipio, así como fomentar la educación pública de acuerdo con las leyes de educación y plan integral del desarrollo del sector y estimular el fomento de las ciencias; que, el Art. 228 de la Constitución Política del Estado señala que los organismos seccionales como los Municipios y los Consejos Provinciales son instituciones de derecho público, que gozan de autonomía, tienen personería jurídica, con capacidad para realizar los actos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines,

RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico, procedan a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y el Consejo Provincial de Pichincha, para Crear un Sistema de Cooperación Horizontal y Asistencia Técnica para la Implementación del Proyecto “Sílabas”, como Política Pública que Promueve el Mejoramiento de la Educación Básica.

9.- Oficio sin número del 19 de agosto del 2005, suscrito por los señores licenciado Sergio Shiguango y Tecnólogo Galo Villamil, Coordinador y Secretario del Frente de Resistencia a la Actividad Petrolera, Defensa del

Territorio y Recursos naturales en los Bloques 20 – 29, quienes solicitan a la Municipalidad colabore con el financiamiento para la realización de la II Asamblea Regional.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS propone que pase a la Comisión de Administración y Finanzas para su estudio.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY manifiesta que el asunto es que requieren un aporte económico de dos mil dólares para la realización de esta Asamblea.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que se les apoye con algo de la planificación, no necesariamente con dinero porque no se puede. Que por Secretaría se les conteste que al prohibir la Ley entregar estos aportes económicos se les puede apoyar con los ítems constantes en los dos primeros puntos.

10.- Oficios Nos. 083 y 084 DRIM del 30 de agosto del 2005, suscritos por el señor Samuel Shiguango, Jefe del Desarrollo Rural Integral Municipal, quien solicita la suscripción de los respectivos convenios con las comunidades de Ñucanchi Llakta y Sumak Sacha, de la parroquia Ahuano, para la rehabilitación de los sistemas de agua entubada.

EL SEÑOR ALCALDE explica que se está atendiendo con estas obras, en las cuales la Municipalidad les entrega la tubería y la comunidad pone la mano de obra no calificada, para lo cual es necesario firmar los convenios respectivos.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Los oficios Nos. 083 y 084 DRIM del 30 de agosto del 2005, suscritos por el señor Samuel Shiguango, Jefe de Desarrollo Rural Integral Municipal, quien solicita la suscripción de los respectivos convenios con las comunidades de Ñucanchi Llakta y Sumak Sacha, de la parroquia Ahuano, para la rehabilitación de los sistemas de agua entubada; que es deber de la Municipalidad de Tena contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del Cantón,

RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la firma de los convenios con las comunidades de Ñucanchi Llakta y Sumak Sacha, pertenecientes a la parroquia Ahuano, cantón Tena, para la rehabilitación de los sistemas de agua entubada.

11.- Oficio No. 067 AJ GMT del 3 de agosto del 2005, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, procurador Síndico Municipal, quien emite informe legal favorable para la desmembración del lote S/N, ubicado en el barrio Gil Ramírez Dávalos, avenida 15 de Noviembre y Estero Paushiyacu, de propiedad de la señora Fanny Hidalgo Campaña.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Los oficios números 29 DP y 067 AJ GMT del 22 y 31 de agosto del 2005, suscritos por los señores Arq. Javier Espín y doctor Alvaro Vivanco, Director de Planificación y Procurador Síndico Municipal, respectivamente, quienes emiten informes técnico y legal favorables; y, por estar de acuerdo con la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la ciudad de Tena,

RESUELVE: Autorizar la desmembración del lote S/N, de una superficie de 150.29 m², ubicado en el barrio Gil Ramírez Dávalos, avenida 15 de Noviembre y Estero Paushiyacu, de esta ciudad de Tena, de propiedad de la señora Fanny Hidalgo Campaña.

12.- Oficio Circular 021-OTR2-AME-2005, del 29 de agosto del 2005, suscrito por el ingeniero Byron Arroyo, Coordinador de la AME Regional 2, mediante el cual pone en consideración de la Municipalidad la Renovación del Convenio de Cooperación entre la Secretaría Técnica del Frente Social y las Municipalidades del País, para uso del SELBEN (Sistema de Selección de Beneficiarios de Programas Sociales).

EL SEÑOR ALCALDE explica que la firma de este convenio que auspicia el AME se debe firmar el próximo 20 de septiembre, por lo que si existe el tiempo sería conveniente que lo analice la Comisión de Género e informe inmediatamente.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO es un convenio que lo ha revisado y se puede aprobara de una vez, en todo caso que se lea nuevamente lo relacionado a las obligaciones del Municipio.

Luego de la lectura el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio Circular 021-OTR2-AME-2005, del 29 de agosto del 2005, suscrito por el ingeniero Byron Arroyo, Coordinador de la AME Regional 2, mediante el cual pone en consideración de la Municipalidad la Renovación del Convenio de Cooperación entre la Secretaría Técnica del Frente Social y las Municipalidades del País, para uso del Sistema de Selección de Beneficiarios de Programas Sociales (SELBEN); que de conformidad a lo establecido en los artículos 233 y 234 de la Constitución Política del Estado y artículos 12, 15, 16 y 64 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, a la Entidad Edilicia como Gobierno Seccional Autónomo le corresponde la planificación, ejecución y control de obras y servicios de carácter urbanístico en la cabecera cantonal y las

demás áreas urbanas determinadas en el territorio del Cantón, así como la aprobación y ejecución de planes de desarrollo físico cantonal y los planes reguladores de desarrollo urbano,

RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y la Secretaría Técnica del Frente Social, adscrita al Ministerio de Bienestar Social, para Fortalecer el Sistema de Información del Municipio mediante la Utilización del Sistema de Identificación y Selección de Beneficiarios de Programas Sociales (SELBEN).

13.- Oficio No. 0000332 del 06 de septiembre del 2005, suscrito por el arquitecto Juan Vélez Andrade, Coordinador Territorial Metropolitano, del Distrito Metropolitano de Quito, quien pone a consideración la propuesta de convenio a suscribirse entre esa Dirección y el Gobierno Municipal de Tena.

EL SEÑOR ALCALDE señala que la Comisión de Turismo puede analizar el contenido y emitir un informe para que se conozca que se puede incorporar como parte de este convenio.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que es necesario que se incluya lo referente a los parques lineales y la regeneración urbana.

EL SEÑOR ALCALDE explica que con esta inclusión se puede aprobar de una vez el convenio.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio No. 0000332 del 06 de septiembre del 2005, suscrito por el arquitecto Juan Vélez Andrade, Coordinador Territorial del Distrito Metropolitano de Quito, quien pone a consideración la propuesta de convenio a suscribirse entre esa Dirección y el Gobierno Municipal de Tena; que el Distrito Metropolitano de Quito a través de la Dirección de Medio Ambiente viene desarrollando actividades a favor del manejo y conservación de los recursos naturales, enmarcadas dentro de las políticas ambientales y Plan Maestro de Gestión Ambiental; que las Municipalidades como entes jurídicos con finalidad social tiene como finalidad fundamental el procurar el desarrollo turístico integral de sus principales sectores y su áreas de conservación; que el Gobierno Municipal de Tena es una Entidad que requiere generar capacidades técnicas para liderar la puesta en marcha de políticas, planes, proyectos de manejo ambiental adecuados de los recursos naturales, con énfasis en

la, protección de la biodiversidad y del bosque húmedo,

RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional Tripartito entre la Dirección Metropolitana de Medio Ambiente, La Corporación Metropolitana de Turismo y el Gobierno Municipal de Tena, para el otorgamiento de apoyo y asistencia técnica en las áreas de Turismo y Promoción, orientado a promover y fortalecer la capacidad de la Gestión Ambiental del Ayuntamiento, debiendo incluirse las áreas de parques lineales y de regeneración urbana.

14.- Oficio No. 192.CCST del 31 de agosto del 2005, suscrito por los doctores Mercy Almeida, Víctor Moreno, Marcelo Fierro, Fernando Morales, Fernando Gómez, María Álvarez, Byron Manosalvas y Javier Calvache, quienes ponen en consideración del Concejo, la Reforma Presupuestaria para el cumplimiento de las Actividades Programadas por el Consejo Cantonal de Salud para el Año 2005, aprobada por el Directorio en sesión del 30 de Agosto del 2005, a fin de que se considere en la Reforma Presupuestaria del Gobierno Municipal de Tena, correspondiente al ejercicio económico del Año 2005.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio No. 192.CCST del 31 de agosto del 2005, suscrito por los doctores Mercy Almeida, Víctor Moreno, Marcelo Fierro, Fernando Morales, Fernando Gómez, María Álvarez, Byron Manosalvas y Javier Calvache, quienes ponen en consideración del Concejo, la Reforma Presupuestaria para el cumplimiento de las Actividades Programadas por el Consejo Cantonal de Salud para el Año 2005, aprobada por el Directorio en sesión del 30 de Agosto del 2005,

RESUELVE: Aprobar la Reforma efectuada por el Consejo Cantonal de Salud en su sesión de Directorio del 30 de Agosto del 2005.

Concluido el Orden del Día y siendo las 20H15 del martes 06 de septiembre del 2005, el señor Alcalde clausura la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL